

Nº DE ORDEN: DU024-2015

DISTRIBUIDO: 08/09/2015

Expte. Nº 190/2014

VENCIMIENTO: 17/09/2015

**DESPACHO DE COMISION**

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 18 días del mes de agosto del año 2015, se constituye la Comisión de **NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de RESOLUCIÓN** contenido en el Expte.: **Nº 190/14**, de autoría de la DIPUTADA VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA (CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS), caratulado: "SOLICITAR AL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA A PARTIR DE HABER TOMADO ESTADO PÚBLICO LA EXISTENCIA DE PUBLICACIONES POR MEDIO DE MEDIOS DIGITALES - REDES SOCIALES (FACEBOOK), A TRAVÉS DE LAS CUALES SE EFECTUARÍAN DIFERENTES MANERAS DE ATAQUES, INTIMIDACIONES, DENOSTACIONES DE CONDICIONES PERSONALES; EXPOSICIONES DE IMÁGENES DE DESNUDEZ, ENTRE OTRAS AGRESIONES DIRIGIDAS EN SU MAYORÍA A NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA; INFORME".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de **RESOLUCIÓN**.

**SEGUNDO:** En particular introducir modificaciones cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1.-** Solicitar al Ministro de Desarrollo Social de la Provincia, informe:

1) Qué medidas de acción se han efectuado para prevenir y mitigar la existencia de publicaciones en redes sociales y aplicaciones (Facebook, Twitter, Whatsapp y otras) que vulneren el derecho a la intimidad de niños/as y adolescentes.

2) Qué actividades de coordinación se han efectuado con otros órganos del Estado, tales como el Ministerio de Educación con el fin de implementar programas de educación sexual y manejo de tecnologías para prevenir la expansión de esta modalidad de agresión.

3) Indique ante la situación detectada de agresión de niños/as y adolescentes en las redes informáticas, qué protocolo de protección de la integridad se utilizaron y que medidas específicas se ejecutaron.

**ARTÍCULO 2.-** De forma.-

**TERCERO:** Designar Miembro Informante a la Diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.-

FIRMANTES: MARIA DEL C. VERON, DIP. OSCAR E. PFEIFFER, DIP. ASUNCION JURI DE MANTI, DIP. SELBA LILIANA SEGURA, DIP. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETA.-

hj
ec
fl